



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



Asunto: Ordenan Edictos.

Oficio Número 5434



C. COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

JUICIO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR CORDOBA, VER

Por medio del presente, le hago de su conocimiento que en los autos del expediente **4913/2021-V, Presunción de Muerte promovido por SAYURI MEDINA GUERRERO**, en dicho expediente se dictó un auto con fecha veintisiete de abril del dos mil veintiuno el cual entre otras cosas ordenó se le girara atento oficio a fin de que :

“PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y AVISOS.- Conforme al artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz 30 y 31 de la ley de desaparición, se deberán publicar los avisos en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas.-----

Por tanto, con fundamento en lo establecido en los artículos 88 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz, 30 y 31 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz, 83, 91 y 99 de la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz, gírense oficios a los representantes o titulares del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, siendo estos el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz, al Comisionado Estatal de Búsqueda de Personas y al Comisionado Ejecutivo de Atención Integral a Víctimas, solicitándoles publiquen los avisos correspondientes en las páginas electrónicas de las dependencias gubernamentales de las que son representantes o titulares, respectivamente, y hechas las publicaciones, informen las fechas de publicación correspondientes.----

En consecuencia, con fundamento en el artículo 72 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz, se autoriza la entrega de los oficios y edictos correspondientes al solicitante o sus abogados patronos para hacerlos llegar a su destino...” -----



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

EDICTO

Se hace del conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente **4913/2021-V**, relativo a diligencias de jurisdicción Voluntaria promovidas por **RUBY SAYURI MEDINA GUERRERO** para obtener la Declaración de Presunción de Muerte de su cónyuge **DANIEL ECHEVARRIA ORTIZ**; mismo que se encuentra desaparecido por hechos derivados de la comisión de un delito de fecha once de noviembre del dos mil diez en la localidad de la Unión, perteneciente al municipio de Tezonapa, Veracruz

Se expide el presente para la publicación de edictos durante el plazo de tres meses con intervalos de quince días en el **Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas**. Lo anterior a fin de dar amplia publicidad a las presentes diligencias.

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintidós.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA**

LIC. SILVIA CECILIA DE LEON SANGABRIEL





**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

EDICTO

Se hace del conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente **4913/2021-V**, relativo a diligencias de jurisdicción Voluntaria promovidas por **RUBY SAYURI MEDINA GUERRERO** para obtener la Declaración de Presunción de Muerte de su cónyuge **DANIEL ECHEVARRIA ORTIZ**; mismo que se encuentra desaparecido por hechos derivados de la comisión de un delito de fecha once de noviembre del dos mil diez en la localidad de la Unión, perteneciente al municipio de Tezonapa, Veracruz

Se expide el presente para la publicación de edictos durante el plazo de tres meses con intervalos de quince días en el **Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas**. Lo anterior a fin de dar amplia publicidad a las presentes diligencias.

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintidós.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA**

LIC. SILVIA CECILIA DE LEON SANGABRIEL





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Se hace del conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente **4913/2021-V**, relativo a diligencias de jurisdicción Voluntaria promovidas por **RUBY SAYURI MEDINA GUERRERO** para obtener la Declaración de Presunción de Muerte de su cónyuge **DANIEL ECHEVARRIA ORTIZ**; mismo que se encuentra desaparecido por hechos derivados de la comisión de un delito de fecha once de noviembre del dos mil diez en la localidad de la Unión, perteneciente al municipio de Tezonapa, Veracruz

Se expide el presente para la publicación de edictos durante el plazo de tres meses con intervalos de quince días en el **Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas**. Lo anterior a fin de dar amplia publicidad a las presentes diligencias.

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA

LIC. SILVIA CECILIA DE LEON SANGABRIEL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA ESPECIALIZADO
EN MATERIA FAMILIAR
CORDOBA, VER



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

EDICTO

Se hace del conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente **4913/2021-V**, relativo a diligencias de jurisdicción Voluntaria promovidas por **RUBY SAYURI MEDINA GUERRERO** para obtener la Declaración de Presunción de Muerte de su cónyuge **DANIEL ECHEVARRIA ORTIZ**; mismo que se encuentra desaparecido por hechos derivados de la comisión de un delito de fecha once de noviembre del dos mil diez en la localidad de la Unión, perteneciente al municipio de Tezonapa, Veracruz

Se expide el presente para la publicación de edictos durante el plazo de tres meses con intervalos de quince días en el **Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas**. Lo anterior a fin de dar amplia publicidad a las presentes diligencias.

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintidós.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA**

LIC. SILVIA CECILIA DE LEON SANGABRIEL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA ESPECIALIZADO
EN MATERIA FAMILIAR
CORDOBA, VER



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Se hace del conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente 4913/2021-V, relativo a diligencias de jurisdicción Voluntaria promovidas por RUBY SAYURI MEDINA GUERRERO para obtener la Declaración de Presunción de Muerte de su cónyuge DANIEL ECHEVARRIA ORTIZ; mismo que se encuentra desaparecido por hechos derivados de la comisión de un delito de fecha once de noviembre del dos mil diez en la localidad de la Unión, perteneciente al municipio de Tezonapa, Veracruz

Se expide el presente para la publicación de edictos durante el plazo de tres meses con intervalos de quince días en el Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. Lo anterior a fin de dar amplia publicidad a las presentes diligencias.

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA

LIC. SILVIA CECILIA DE LEON SANGABRIEL

